

de la Misericordia por los daños del consumo de ella,
 lo que han extrañado, y por lo mismo, y que se aplique el
 remedio con ben^{te} lo han ^{te} habiéndolo sido, tratado, y con-
 ferido, atendiendo a lo expuesto por dichos ^{del} y a los otros
 objetos tan recomendables que comprehende esta instancia
 que son la recaudación de dichos días y fructamiento del reino
 de los referidos Partidos; Desde luego = Acuerda que
 sin pérdida de tiempo se pase aviso a los Diputados para que
 soliciten Personar que por ahora en interin hai postores a
 las tercias de dichos diez y siete Partidos, lo obraran de las
 quatro especies al Corte y costas, con intervencion de dicho
 Caballeros Comisarios; Acuyo fin suplico al Sr. Corne-
 lidor se sirva mandar despachar las Ords correspondien-
 tes a dichos Diputados, con las prebenziones y comminaciones
 que a su Señoría le parezieren regulares, incluyendo
 los Edictos para la sollicitud de los referidos Postores;
 Y se sirva Papel al Sr. Intendente, manifestando le
 esta novedad no experimentada en los años anteriores,
 de ningún otra providencia con las partes que componen
 el Cuerpo de este Consistorio, y no así, como si siempre
 se ha acostumbrado, y esto a algunos días antes de fi-
 nalizarse el año para con tiempo prebenir lo com-
 niente; Y que mediante al calamitoso del presente,
 en que no se encuentran Terras para pastar la Sana
 de los, ni se ha cosechado alguna, y q. por lo mismo
 es presumible se quedara sin arrendar los mtes Partidos.